



Convocatoria para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el año 2015.

1. JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje de lenguas extranjeras y el desarrollo de los perfiles plurilingüe e intercultural del alumnado son un objetivo básico del sistema educativo para contribuir al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Así se promueve una ciudadanía mejor preparada para integrarse y participar en una variedad de contextos y de situaciones que suponen un estímulo para su desarrollo, y mejores oportunidades para su futuro académico y profesional.

La Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de la política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, ocupando el aprendizaje de lenguas de la Unión Europea un aspecto primordial.

Estos cursos de idiomas forman parte del Plan de Formación del Profesorado en Lenguas Extranjeras y se gestionan a través del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas.

2. OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en los cursos de idiomas a realizar durante el mes de julio de 2015 indicados en el Anexo I.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS.

Los cursos se impartirán por expertos de reconocido prestigio en la enseñanza de idiomas en cada uno de los lugares de celebración.

Toda la información acerca de los mismos, sus contenidos, fechas y lugares de celebración, certificación y plazas existentes se encuentra en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas en el siguiente enlace:

<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es>

La Consejería de Educación podrá modificar y cancelar cualquier curso por causas justificadas, si así se considera.

Los desplazamientos desde y hasta el lugar de celebración correrán a cargo de los interesados.

Para la celebración de cada curso de formación será necesario contar con un mínimo de ocho participantes.



4. DESTINATARIOS

Podrá solicitar estos cursos el profesorado que preste servicios en centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León sostenidos con fondos públicos.

En todos los casos, los solicitantes deberán impartir la lengua extranjera o su materia en la lengua extranjera del idioma del curso.

En el caso de los cursos de idiomas (4.1, 4.2, 4.3 y 4.4), para el profesorado que ejerce su función en centros privados concertados o el profesorado interino, la impartición de enseñanza de idiomas a la que se hace referencia ha de ser:

- a) Dentro de la actividad lectiva ordinaria del centro y a un mínimo de dos grupos.
- b) Durante, al menos, los tres últimos cursos escolares completos: 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.
- c) Esta restricción no se aplica en el caso de los cursos CLIL

4.1 Cursos de idiomas: Inglés

- **Cursos inglés avanzado A.**

Destinados a profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Secundaria, en Formación Profesional o en Escuelas Oficiales de Idiomas. Asimismo, siempre que posean un nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas, pueden optar a estos cursos los docentes del Cuerpo de Maestros de la especialidad Lengua Extranjera: inglés y los docentes que imparten su materia en lengua inglesa en cualquier nivel educativo

- **Cursos inglés avanzado B.**

Destinados a profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Infantil y Primaria. Asimismo, pueden optar a estos cursos los docentes que imparten su materia en lengua inglesa en cualquier nivel educativo.

4.2 Curso de Idiomas y Metodología: Alemán

- Destinado a profesorado que imparte lengua extranjera alemán o su materia en lengua alemana en cualquier nivel educativo.



4.3 Curso de Idiomas y Metodología: Portugués

- Destinado a profesorado que imparte lengua extranjera portugués en cualquier nivel educativo.

4.4 Curso de Lengua Francesa y de Metodología de la Enseñanza de Materias No Lingüísticas en Francés (EMILE). Con la Colaboración del Institut Française.

- Destinado a profesorado que imparte lengua extranjera francés o su materia en lengua francesa en cualquier nivel educativo.

4.5 Cursos de Lengua Inglesa y de Metodología de la Enseñanza de Materias No Lingüísticas en Inglés (CLIL).

- Destinados a profesorado que imparte su materia en lengua extranjera inglés en cualquier nivel educativo o la van a impartir en un centro cuya sección bilingüe se vaya a poner en marcha durante el curso 2015 – 2016.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Cursos inglés avanzado A.**

1. Profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Secundaria en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016.
2. Profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Secundaria, en Formación Profesional o en Escuelas Oficiales de Idiomas.
3. Profesorado del Cuerpo de Maestros de la especialidad Lengua Extranjera: inglés en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016 y que posean un nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas.
4. Profesorado del Cuerpo de Maestros de la especialidad Lengua Extranjera: inglés y que posean un nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas.
5. Profesorado de cualquier nivel educativo que vaya a impartir su materia en lengua inglesa en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016 y que posean un nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas.



6. Profesorado de cualquier nivel educativo que imparte su materia en lengua inglesa en el resto de los centros que participan en el programa de secciones bilingües y que posean un nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas.

- **Cursos inglés avanzado B.**

1. Profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Infantil y Primaria en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016.
2. Profesorado que imparte lengua extranjera inglés en Educación Infantil y Primaria en el resto de centros.
3. Profesorado que imparte su materia en lengua inglesa en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016.
4. Profesorado que imparte su materia en lengua inglesa en el resto de los centros que participan en el programa de secciones bilingües.

- **Curso de Idiomas y Metodología: Alemán**

1. Profesorado que imparte alemán y docentes que imparten su materia en esa lengua en centros que hayan sido seleccionados para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016.
2. Profesorado que imparte alemán y docentes que impartan su materia en esa lengua en el resto de centros.

- **Curso de Idiomas y Metodología: Portugués.**

1. Profesorado que imparte portugués.

- **Curso de Lengua Francesa y de Metodología de la Enseñanza de Materias No Lingüísticas en Francés (EMILE). Con la Colaboración del Institut Française.**

1. Profesorado que imparte francés y profesorado que imparte su materia en esa lengua.



- **Cursos de Lengua Inglesa y de Metodología de la Enseñanza de Materias No Lingüísticas en Inglés (CLIL).**

1. Profesorado de disciplinas no lingüísticas que vaya a impartir su materia en inglés cuyo centro haya sido seleccionado para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2015-2016.
2. Profesorado de disciplinas no lingüísticas que imparte su materia en inglés en el resto de los centros que participan en el programa de secciones bilingües.

En todos los casos, en el supuesto de que el número de solicitudes fuera superior al número de plazas asignadas a cada curso se realizará un sorteo teniendo en cuenta los criterios de selección y se establecerá una lista de suplentes.

En caso de optar a varios cursos, los solicitantes deberán priorizar las actividades formativas solicitadas.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de participación se realizará, **exclusivamente**, a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas:

<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es>

La inscripción en los cursos implica la aceptación del contenido de esta convocatoria y de responder de la veracidad de los datos incluidos en la misma.

A la solicitud se acompañará, en formato electrónico, la siguiente documentación.

- a) En el caso de profesorado que ejerce sus funciones en centros privados concertados y que solicite cursos de idiomas, se acompañará certificado del secretario del centro, con el visto bueno del Director, en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 4 (según el Anexo II).
- b) En el caso del profesorado interino que solicite cursos de idiomas se acompañará declaración responsable del cumplimiento de los requisitos señalados en el Apartado 4 (elaborada según el Anexo III).
- c) Para el curso Inglés Avanzado A, en el caso de los docentes que imparten su materia en lengua inglesa o de los especialistas de primaria, se acompañará documentación acreditativa de la posesión del nivel C1 o equivalente de acuerdo con las escalas del Marco Común de Referencia para las Lenguas.



7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 12 al 28 de mayo de 2015

8. LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS.

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas.

Se concederá un plazo de cinco días naturales para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración de la documentación aportada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por fax al Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (Fax: 983 457213).

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.

9. CUESTIONARIO.

Una vez finalizado el curso, los participantes deberán cumplimentar el cuestionario de evaluación on-line de la actividad, que se encuentra en el espacio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas.

<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es>

10. CERTIFICACIÓN.

La certificación de la formación para cada participante se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado y en función del número de horas definido para cada curso.